



EXTRACTO ACTA COMITÉ TÉCNICO NÚMERO 037

FIDEICOMISO - FIDUBOGOTÁ PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA AHORRADORES

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 19 de la Ley 222 de 1995, se procede a levantar el acta en donde constan las decisiones adoptadas por los miembros del Comité Técnico en la sesión no presencial y de la cual reposa la grabación magnetofónica de fecha 04 de Febrero de 2014. El Comité Técnico del Fideicomiso Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores, realizado a través de una conferencia telefónica que inició a las 08:00 pm, se realizó con la participación de los doctores: (i) Andres Felipe Rubiano Páramo, como delegado por parte del Viceministro de Vivienda, según delegación adjunta; (ii) Alonso Cárdenas Spittia, como delegado por parte del Viceministro de Vivienda, según delegación adjunta, y (iii) Edwin Miranda, como delegado del Director de Fonvivienda, según delegación adjunta.

Como invitados asistieron Helen Pardo Chacon, funcionaria de Fiduciaria Bogotá S.A., en su calidad de Secretaria del Comité Técnico, según lo establece el contrato de fiducia No. 3-1-36904 (491 de Fonvivienda).

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Designación del presidente.
3. Aprobación del orden del día
4. (...)
5. Listado de proyectos habilitados de la convocatoria No. 014 Departamento de Cundinamarca
6. Selección de proyectos y/o citación a diligencia de sorteos.
7. (...)
8. (...)

DESARROLLO

1. Verificación del quórum

Por existir el quórum necesario para deliberar y decidir, se declaró formalmente constituido el Comité Técnico con el fin de tratar los siguientes puntos del orden del día.





2. Designación del Presidente

Se designó como presidente de la presente sesión al doctor Andres Felipe Rubiano Paramo como delegado por parte del Viceministro de Vivienda.

Según lo establecido contractualmente la Fiduciaria Bogotá S.A. realiza la secretaria del Comité Técnico representada en esta sesión por Helen Pardo Chacón.

3. Aprobación del Orden del día.

De común acuerdo y por unanimidad del Comité Técnico se aprobó el orden del día establecido.

4. (...)

5. Listado de proyectos habilitados de la convocatoria No. 014 Departamento de Cundinamarca

El Doctor Andres Felipe Rubiano indica que, con base en la recomendación del informe de respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes frente a la evaluación de los requisitos mínimos a los proyectos ofertados en el Departamento de Cundinamarca, procede con la lectura del listado de los proyectos habilitados, el cual ha sido tomado de los informes rendidos por parte de Findeter como entidad evaluadora, los cuales se relacionan a continuación, así:

- **Convocatoria número 014 Cundinamarca– Esquema privado**

Los siguientes son los proyectos HABILITADOS, conforme a informe de respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes frente a la evaluación de los requisitos mínimos presentada por FINDETER:



| No | MUNICIPIO | CONSTRUCTOR | NOMBRE DEL PROYECTO | No. DE VIVIENDAS |
|----|-----------|---------------------------------|-------------------------|------------------|
| 1 | SOACHA | APIROS SAS | LA ESPERANZA I | 1020 |
| 2 | SOACHA | APIROS SAS | LA ESPERANZA II | 1512 |
| 3 | SOACHA | APIROS SAS | LA ESPERANZA III | 744 |
| 4 | BOGOTA | CONSTRUCCIONES MARVAL SA | SENDEROS DE CAMPO VERDE | 888 |
| 5 | BOGOTA | CONSTRUCCIONES MARVAL SA | RESERVA DE CAMPO VERDE | 504 |
| 6 | BOGOTA | CONSTRUCTORA BOLÍVAR BOGOTA S.A | CAMPO VERDE | 2208 |
| 7 | TOCAIMA | UT SAN JACINTO | SAN JACINTO ETAPA II | 80 |

Los miembros del Comité Técnico manifiestan que el listado de los proyectos habilitados, se realiza con base en los informes presentados por Findeter, en calidad de entidad evaluadora y es responsabilidad de este último la adecuada, oportuna y soportada evaluación de los proponentes y sus proyectos de acuerdo con lo establecido en el contrato de prestación de servicios celebrado entre Fiduciaria Bogotá como vocera del Fideicomiso – Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores y Findeter, y que éste último en su condición de evaluador es el único responsable por las evaluaciones que realiza y por los efectos generados con las mismas.

6. Selección de proyectos y/o citación a diligencia de sorteos

El Doctor Andres Felipe Rubiano indica que, con base en la recomendación del informe de evaluación presentado por el Evaluador sobre las convocatorias relacionadas a continuación, y considerando que los proyectos presentados fueron habilitados y cumplen con las condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas en los términos de referencia definitivos y las adendas de la respectiva convocatoria y conforme a los informes presentados, el Comité Técnico manifiesta:

•Convocatoria número 014 Cundinamarca– Esquema privado





De acuerdo con el contenido de los informes enviados por parte de Findeter, en su calidad de entidad evaluadora y de conformidad con lo previsto en el numeral 3.3.1. de los términos de referencia, el Comité Técnico instruye que se adelante la diligencia del sorteo para el Grupo No.1 para posteriormente realizar la selección de los proyectos, toda vez según el informe se presenta lo siguiente:

| DESCRIPCIÓN | NUMERO DE VIVIENDAS CUYA ADQUISICIÓN SE COFINANCIARÁ EN LOS MUNICIPIOS CATEGORIAS ESPECIAL 1, 2, Y 3 |
|---------------------------------|--|
| CUPOS | 5068 |
| Proyectos Ofertados Habilitados | 6876 |

Teniendo en cuenta que la sumatoria de las viviendas ofrecidas, para el Grupo 1 en los proyectos habilitados que cumplen con lo establecido en los Términos de Referencia y sus adendas, supera el número máximo de viviendas establecidos en los mencionados términos, Findeter en su calidad de evaluador, recomendó continuar con el proceso de selección de los proyectos habilitados dando aplicación al numeral 3.3. de los términos de referencia, clasificados así:

GRUPO A1

| No | MUNICIPIO | CONSTRUCTOR | NOMBRE DEL PROYECTO | No. DE VIVIENDAS |
|----|-----------|---------------------------------|-------------------------|------------------|
| 1 | SOACHA | APIROS SAS | LA ESPERANZA I | 1020 |
| 2 | BOGOTA | CONSTRUCCIONES MARVAL SA | SENDEROS DE CAMPO VERDE | 888 |
| 3 | BOGOTA | CONSTRUCCIONES MARVAL SA | RESERVA DE CAMPO VERDE | 504 |
| 4 | BOGOTA | CONSTRUCTORA BOLÍVAR BOGOTA S.A | CAMPO VERDE | 2208 |



GRUPO B1

| No | MUNICIPIO | CONSTRUCTOR | NOMBRE DEL PROYECTO | No. DE VIVIENDAS |
|----|-----------|-------------|---------------------|------------------|
| 1 | SOACHA | APIROS SAS | LA ESPERANZA II | 1512 |
| 2 | SOACHA | APIROS SAS | LA ESPERANZA III | 744 |

Dado que se clasificaron más de un (1) proyecto en cada uno de los Grupos A1 Y B1, la entidad evaluadora recomienda que para el proceso de selección se realice sorteo.

Por otra parte, con relación al **GRUPO 2** del Departamento de Cundinamarca y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Informe de respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes frente a la evaluación de los requisitos mínimos, entregado por FINDETER en su calidad de evaluador, que menciona lo siguiente:

*"(...) Teniendo en cuenta que las sumatorias de las viviendas ofrecidas en el proyecto que cumplen con los literales a, b, c, d y e no superan el número máximo de viviendas señalados para el **Grupo 2** en los términos de referencia así:*

(...)

La entidad evaluadora recomienda seleccionar el proyecto aquí enunciado como habilitados, teniendo como fundamento lo establecido en los términos de referencia y en este informe de evaluación."

Por lo anterior, el COMITÉ TÉCNICO por unanimidad selecciona en el Grupo 2 del Departamento de Cundinamarca el siguiente proyecto:

| MUNICIPIO | CONSTRUCTOR | NOMBRE DEL PROYECTO | NÚMERO DE VIVIENDAS |
|-----------|----------------|---------------------|---------------------|
| TOCAIMA | UT SAN JACINTO | SAN JACINTO ETAPA 2 | 80 |





Los miembros del Comité Técnico manifiestan que la instrucción dada en la presente sesión se hace con base en los informes presentados por Findeter, en calidad de entidad evaluadora y es responsabilidad de este último la adecuada, oportuna y soportada evaluación de los proponentes y sus proyectos de acuerdo con lo establecido en el contrato de prestación de servicios celebrado entre Fiduciaria Bogotá como vocera del Fideicomiso – Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores y Findeter, y que éste último en su condición de evaluador es el único responsable por las evaluaciones que realiza y por los efectos generados con las mismas.

7. (...)

8. (...)

No teniendo más temas que tratar se concluye así el orden del día, por lo que el Comité Técnico dio por terminada la conferencia telefónica a las 8:20 p.m.

ANDRES FELIPE RUBIANO
Presidente

HELEN PARDO CHACON
Secretaria Comité Técnico

El suscrito Secretario del comité Técnico certifica que es fiel constancia de lo tratado en la sesión del comité



HELEN PARDO CHACON
Secretaria Comité Técnico

